Referència/*Referencia*:	**2024/2698F**
Procediment/*Procedimiento*:	**Solicitudes y peticiones**
Interessat/*Interesado*:	**GENERALITAT VALENCIANA**
Representat/*Representante*:	
GOVERNACIÓ	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Ple en su sesión del día 26 de marzo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

6. GOVERNACIÓ.
Expediente: 2024/2698F.

FESTIVIDADES LOCALES 2025

Visto el escrito recibido por el Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de entrada en este Ayuntamiento al número de registro 2024004229 de fecha 21 de febrero de 2024, relativo a la solicitud de determinación por parte de este Ayuntamiento de las dos festividades locales con carácter retribuido y no recuperables para el año 2025.

Por todo ello, se eleva a La Comissió Informativa de Governació, Transparència, Atenció Ciutadana i Seguretat la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Señalar como festividades locales, con carácter retribuido y no recuperable para el año 2025, las que seguidamente se indica:

1. Día 16 de agosto, festividad de Sant Roc
2. Día 30 de septiembre, festividad de la Virgen de la Cabeza

Segundo.- Remítase certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 4 PP, 1 Vox, 2 Compromís, 1 Unides per Burjassot y 1 grupo no adscrito), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia, Atención Ciudadana y Seguridad de 13 de marzo de 2024.

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 15250142573743270440 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250142573743270440 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
27/03/2024 10:06:51

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
27/03/2024 8:53:38

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 15250142573743270440 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250142573743270440 en https://sede.burjassot.org